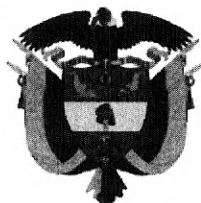


**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**

**RESOLUCIÓN DGRG 0489 DE 2024**

**( 15 MAR 2024 )**

“Por medio de la cual se realiza un Traslado Presupuestal Interno correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y de Inversión en el Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección-UNP para la vigencia fiscal 2024”

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 4065 del 31 de octubre de 2011 y modificado por el Decreto 300 del 23 de febrero de 2017, en concordancia con el Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 567 de 2016, y el Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso de la República expidió la Ley N° 2342 de 15 de diciembre de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 2295 del 29 de diciembre de 2023, liquidó el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2024, detallando las apropiaciones y clasificando y definiendo los gastos; y asignó a la Unidad Nacional de Protección-UNP en Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión, la suma de DOS BILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.379.199.325.642).

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 y modificados por el Decreto 412 de 2018 mediante artículos 7 y 19 respectivamente y, en concordancia con la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, artículos 13 y 14, se hace necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente en las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas,

## RESOLUCIÓN DGRG 0489 DE 2024

*Página 2 de 4 Por medio de la cual se realiza un Traslado Presupuestal Interno correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y de Inversión en el Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección-UNP para la vigencia fiscal 2024"*

sanciones e intereses de mora e Inversión, del Presupuesto asignado de la Unidad Nacional de Protección- UNP, para la vigencia fiscal de 2024.

Que el Director de la Unidad Nacional de Protección expidió la Resolución No 0001 de fecha 02 de enero de 2024, que desagrega el anexo del Decreto de Liquidación a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e Inversión, la suma de DOS BILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.379.199.325.642).

Que mediante Resolución # 0012 de 2024 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación inicial del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión 2024, de la Unidad Nacional de Protección – UNP establecida en la Resolución #0001 del 02 de enero del 2024, se le dio alcance a la desagregación inicial por errores de transcripción y/o aritméticos, en algunos rubros.

Que mediante Resolución No. 0196 de 2024 "Por medio de la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación inicial del presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión 2024, de la Unidad Nacional de Protección-UNP establecida en la Resolución No. 0001 del 02 de enero de 2024", se le dio alcance a la desagregación inicial por errores de transcripción y/o aritméticos, en algunos rubros, adicional a las necesidades prioritarias de la entidad.

Que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica expuso mediante MEM24-00004122 del 26 de enero de 2024 dirigido a la Oficina Asesora de Planeación e información, la solicitud de recursos para el rubro A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$46.000.000), la necesidad como se evidencia en la comunicación para Operación software, a esta comunicación la Oficina Asesora de Planeación informo sobre la dificultad de atender la solicitud presentada pero, considerando la prioridad de la misma, se da trámite a la presente solicitud.

Que el Coordinador del Grupo de Armamento expuso mediante MEM24-00009199 del 2 de febrero de 2024, la solicitud de recursos para el rubro A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$100.000.000), la necesidad como se evidencia en la comunicación que son requeridos para el proceso de porte de armas.

Que la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Información expuso mediante MEM24-00012998 del 13 de marzo de 2024, la solicitud de recursos para el rubro A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) por valor de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$1.662.407.416), la necesidad como se evidencia en la comunicación para alcanzar el presupuesto oficial estimado en el estudio de mercado y garantizar el cumplimiento efectivo del proceso de contratación de Gestión Integral de los servicios Tecnológicos de la UNP.

Que la Coordinadora de del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo Bienestar e Incentivos expuso mediante MEM24-00013112 del 13 de marzo de 2024, la solicitud de

**RESOLUCIÓN DGRG 0489 DE 2024**

*Página 3 de 4 Por medio de la cual se realiza un Traslado Presupuestal Interno correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y de Inversión en el Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección-UNP para la vigencia fiscal 2024"*

recursos para el rubro A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN, por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$300.000.000), la necesidad como se evidencia en la comunicación para dar cumplimiento a lo establecido en la constancia secretarial emanada por la secretaria técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del pasado 18 de enero de 2024, en la cual se aprobó la modificación de la resolución 0161 de 2023 "Por medio de la cual se establece la reglamentación interna para la asignación de auxilios educativos...", amablemente solicito su colaboración asignando el presupuesto de trescientos millones de pesos (\$300.000.000,00) con el fin de poner en marcha las disposiciones de la nueva resolución.

Por lo anterior, se hace necesario realizar un traslado interno para apalancar el rubro SERVICIOS DE SOPORTE, por valor de DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.108.407.416), del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNP.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Nacional de Protección para la vigencia fiscal 2024, así:

**UNIDAD EJECUTORA 37-08-00  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
CONTRACRÉDITO**

Tipo	Cuenta	Subcuenta	Objeto gasto	Ordinal	Sub ordinal	Concepto	Valor \$
A	02					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.108.407.416,00
A	02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 100.000.000,00
A	02	01	01			ACTIVOS FIJOS	\$ 100.000.000,00
A	02	01	01	004		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 100.000.000,00
A	02	01	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 100.000.000,00
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.008.407.416,00
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.008.407.416,00
A	02	02	01	003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 2.008.407.416,00
A	02	02	01	003	003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 2.008.407.416,00
<b>TOTAL CONTRA CRÉDITO</b>							<b>\$ 2.108.407.416,00</b>

Son: DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.108.407.416).

**RESOLUCIÓN DGRG 0489 DE 2024**

Página 4 de 4 Por medio de la cual se realiza un Traslado Presupuestal Interno correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y de Inversión en el Presupuesto de la Unidad Nacional de Protección-UNP para la vigencia fiscal 2024"

**UNIDAD EJECUTORA 37-08-00  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
CRÉDITO**

Tipo	Cuenta	Subcuenta	Objeto gasto	Ordinal	Sub ordinal	Concepto	Valor \$
A	02					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.108.407.416,00
A	02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 100.000.000,00
A	02	01	01			ACTIVOS FIJOS	\$ 100.000.000,00
A	02	01	01	004		MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 100.000.000,00
A	02	01	01	004	010	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	\$ 100.000.000,00
A	02	02				ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.008.407.416,00
A	02	02	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 46.000.000,00
A	02	02	01	004		PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 46.000.000,00
A	02	02	01	004	007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 46.000.000,00
A	02	02	02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.962.407.416,00
A	02	02	02	008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.662.407.416,00
A	02	02	02	008	003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 1.662.407.416,00
A	02	02	02	009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 300.000.000,00
A	02	02	02	009	002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 300.000.000,00
<b>TOTAL CRÉDITO</b>							<b>\$ 2.108.407.416,00</b>

Son: DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$2.108.407.416)

**Artículo 2º:** El Coordinador de Presupuesto de la UNP realizará los trámites correspondientes en el aplicativo SIIF-Nación.


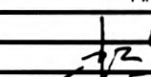

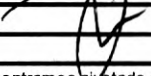
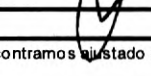
**Artículo 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **15 MAR 2024**



**AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS**  
Director General de la UNP

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Vanessa Andrea Pinzón Arredondo		13/3/2024
Revisó	Carlos Eduardo Rubio Rodriguez		13/3/2024
Revisó	María Fernanda Reyes Sarmiento		13/3/2024
Aprobó	Israel Adalberto Franco Mesa		13/3/2024
Aprobó	Augusto Rodriguez Ballesteros		13/3/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.